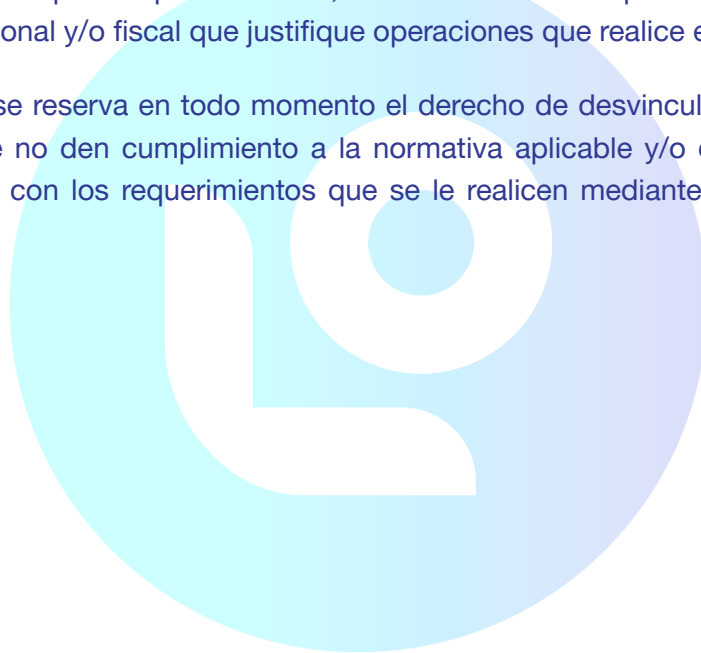


WILOBANK S.A.U. COMO SUJETO OBLIGADO

De acuerdo con la Ley N° 25.246 y modificatorias (Art. 20), Wilobank S.A.U. (la “Sociedad”) reviste el carácter de Sujeto Obligado ante la Unidad de Información Financiera de Argentina (“UIF”). Por dicho carácter, la Sociedad debe dar cabal cumplimiento a la Ley N° 25.246 de Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo, a las resoluciones que le son aplicables de la UIF, las normas del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) y otras autoridades competentes en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

En virtud de ellos, la Sociedad podrá solicitarle durante el proceso de vinculación y/o en cualquier momento de la relación comercial y contractual con el cliente, información relativa a su condición de sujeto obligado, persona expuesta políticamente, beneficiario final de personas jurídicas, información patrimonial y/o transaccional y/o fiscal que justifique operaciones que realice en el Banco.

Asimismo, la Sociedad se reserva en todo momento el derecho de desvincular sin expresión de causa a aquellos usuarios que no den cumplimiento a la normativa aplicable y/o que no cumplan - a sólo criterio de la Sociedad- con los requerimientos que se le realicen mediante los canales electrónicos predispuestos al efecto.



PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

La UIF , a través de la Resolución N° 35/2023 ha establecido la obligatoriedad para que los Sujetos Obligados identifiquen a aquellos clientes que revistan el carácter de Persona Expuesta Politicamente (“PEP”), todo ello en el marco de los controles dispuestos en materia de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

En este sentido, se entiende por PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (“PEP”) a aquellas personas que desempeñan o han desempeñado una serie de funciones públicas destacadas en la administración pública nacional, provincial o municipal o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en países extranjeros, o a quienes tengan una vinculación de parentesco o cercanía con personas que sean PEP. Por lo mencionado, se hace saber que la Sociedad se encuentra cumpliendo con esta medida, requiriendo a sus clientes una declaración jurada acerca de su condición PEP al momento del inicio de la relación comercial y en caso de cambiar tal condición, sea que empiece a revestir tal carácter o deje de serlo.

¿Cómo saber si sos PEP?

Para conocer si revestís dicha condición, le sugerimos ingresar al siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/uif/declaraciones>.

Es decir, revestís tal condición si te encontrás comprendido en algún supuesto mencionado en los artículos 1 a 4 de la [Resolución UIF 35/2023](#).

Asimismo, por cualquiera de los canales de contacto con nuestra Entidad, podrás consultar las dudas que le surjan al respecto, en forma previa a la vinculación o durante el transcurso de la relación contractual con la Sociedad.

SUJETOS OBLIGADOS

En el ámbito de la República Argentina se entiende por “Sujeto Obligado” a un catálogo de personas que desarrollan una serie de actividades que están específicamente identificadas en la normativa local.

Wilobank S.A.U., en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 14/2023 de la UIF, debe identificar a aquellos clientes que revistan el carácter de Sujeto Obligado. Para ello, al momento dar inicio a una nueva relación contractual, la Sociedad solicita una declaración jurada donde se deberá indicar si la persona que pretende ser cliente es o no Sujeto Obligado ante la UIF.

Tenga en cuenta que, bajo la normativa indicada, en caso de revestir la condición de Sujeto Obligado ante la UIF y no contar con la correspondiente constancia de inscripción, no podrá vincularse con la Sociedad.

¿Cómo saber si sos Sujeto Obligado?

Son Sujetos Obligados las Personas Humanas y Jurídicas señaladas en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y modificatorias.

Se podrá consultar el siguiente link: www.argentina.gob.ar/uif/sujetos-obligados/listado.

En caso de presentar dudas respecto de su condición o de necesitar información adicional, la UIF, en su condición de regulador en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, pone a su disposición información y medios de contacto en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/uif/sujetos-obligados>